

Opiniones y sugerencias sobre el problema Límitrofe con el Perú

EMILIO MURILLO ORDOÑEZ

Profesor de Geografía del Colegio Nacional "Benigno Malo".

OPINIONES Y SUGERENCIAS SOBRE EL PROBLEMA LIMITROFE CON EL PERU

Conferencia sustentada por su autor,
en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de esta ciudad,
el día 8 de julio de 1953.

CUENCA - ECUADOR

1953

IMPRESO EN EL ECUADOR

Es propiedad del Núcleo del Azuay de la Casa de la Cultura Ecuatoriana

Apartado 4907 —Cuenca.

Sr. Presidente de la Casa de la Cultura, Núcleo del Azuay,

Sres. Vocales del Directorio, caballeros:

El ataque gratuito, esperado e injusto, lo que por cierto nos honra mucho, hecho hace algún tiempo en nuestra modesta persona, por parte de "Radio Trujillo" del Perú, con motivo de la circulación en folleto de la primera Conferencia que sustentamos aquí, con el título de "El Protocolo de Río de Janeiro y sus consecuencias en los ríos Cenepa, Morona y Marañón", edición noble y patrióticamente auspiciada por la Casa de la Cultura en esta ciudad, nos ha dado nuevos y mayores bríos, para proseguir en la dura pero hermosa tarea de divulgar el derecho de propiedad que nos asiste en las ricas tierras orientales (que son las reservas del Ecuador del mañana, tan escaso y desposeído en espacio vital para su futuro desarrollo lo que no sucede con el Perú que tiene en abundancia), no sin antes expresar nuestros reconocimientos por el apoyo recibido, tanto al distinguido hombre público Sr. Dr. Carlos Cueva Tamariz, Presidente del Núcleo del Azuay de la Casa de la Cultura, así como a los Sres. Vocales del Directorio de la misma agrupación.

Para ellos, mil gracias otra vez, y, empecemos:

Algo que no debía hacerse

Como algunas personas han interpretado mal el verdadero sentido de nuestras palabras pronunciadas en la segunda Conferencia, aclaramos que quisimos decir lo siguiente:

Es bien sabido que el Artículo 8º, Letra B, Inciso 1º del Protocolo de Río de Janeiro sobre límites entre Ecuador y Perú, no puede ni podrá cumplirse en lo venidero, porque no hay el supuesto divisor de aguas entre los ríos Zamora y Santiago. De consiguiente, la vasta línea demarcatoria entre las dos Repúblicas, por lo menos en unos 190 kms. de longitud, kilómetros que no se sabe si adoptarán la forma de líneas quebradas o líneas diagonales, desde la quebrada San Francisco hasta la unión del río Yaupi con el Santiago, que está sin cerrarse, sin amojonarse (ver los mapas del Instituto Geográfico Militar y del Capitán Sampetro), por la causal antes indicada de la inexistencia de la arista orográfica entre los dos ríos mencionados, Zamora y Santiago, problema que no columbramos la solución que tenga, si el Ecuador no sostiene con justa y absoluta firmeza, que ésta es la razón principalísima para la nulidad del Tratado de 1942.

Ni un momento hemos ignorado que hay la respectiva acta oficial de delimitación con la consiguiente colocación de los hitos, en el espacio que media de la confluencia del Yaupi con el Santiago hasta las cabeceras del río Mayalico y del Ambama, en una extensión de aproximadamente 35 kms.; mas, es nuestra opinión, respetando en cualquier caso el ilustrado criterio ajeno, que no debía haberse hecho constar en las cartas geográficas ecuatorianas más recientes, la prolongación desde Yaupi-Santiago de la línea demarcatoria con el Perú hacia el suroeste, porque la verdad es que el mismo Inciso 1º letra B, Artículo 8º del Protocolo de 1942, dice que "la frontera irá de la

confluencia Yaupi - Santiago al divortium-aquarum entre los ríos Zamora y Santiago, hasta encontrarse con la quebrada San Francisco”, lo que es teórica y materialmente inejecutable, ya en el papel, ya en el terreno mismo, por la causal que mucho vamos a necesitar repetir en esta breve Conferencia, de la total inexistencia del imaginario divisor de aguas entre tales ríos.

Ahora bien, estando el sector Mayalico - Quebrada San Francisco sin cubrirse, por la justa oposición que presenta el Ecuador a que se cierre, en virtud de la interposición del río Cenepa, precisamente en el imaginario divortium-aquarum entre el Santiago y el Zamora, cuya existencia alega el Perú temerariamente, nadie sabe insistimos, por ser materia de controversia, si el límite real entre las dos Naciones, adoptará la forma de una línea quebrada o de una diagonal entre los puntos extremos Mayalico - Quebrada San Francisco. Y si esto no sabemos, opinamos, por tanto, que se ha hecho mal que conste en los mapas ecuatorianos más últimos, y por más demarcada que esté la frontera, la prolongación de los mentados 35 kms. de la confluencia Yaupi - Santiago a las fuentes del Mayalico y Ambama, porque el Perú con su característica y maquiavélica política expansionista internacional, ha de querer llevarse o adueñarse cuánto puede y se ha de coger del pretexto—ya veremos cómo se cumplen nuestras palabras— de que constando en esas cartas geográficas los referidos 35 kms., —sobre todo en el Mapa del Instituto Geográfico Militar, mapa oficial hablando en *strictu-sensu*—, entonces ha de suceder que la restante línea fronteriza, tal como aspira el Perú, ha de pasar por las altas cumbres de la Cordillera del Cóndor, pretensión descomunal, con lo que vamos a perder no solamente la mitad oriental de esta Cordillera, que es ecuatoriana en su totalidad como demostramos seguidamente, sino toda la vasta y riquísima hoya del Cenepa. Esto es lo que hemos querido decir y no

otra cosa, a modo de voz de alerta, pues ya vemos el devenir trágico de lo que allí ocurrirá, o sea que con ese puñal ya incrustado en nuestro suelo, el Ecuador seguramente perderá, repetimos, la cuenca íntegra feracísima del río Cenepa. Por eso dijimos que tal prolongación o apéndice fronterizo, para lo ulterior, es demasiado peligroso, porque habrá de significarnos una pérdida neta mayor, positiva y efectiva, hecho lamentable, si por otra parte consideramos que el Ecuador es una república de suma pequeñez geográfica, que entre las del continente sur-americano, ocupa el segundo lugar en área territorial, después del Uruguay, ya que su superficie total apenas es de 267.844 kms. cuadrados, de los que, 7.844 kms. cuadrados corresponden al Archipiélago de Galápagos. Realmente disponemos de un "espacio vital" muy escaso para el desarrollo futuro de esta patria idolatrada.

Una pérdida de gran importancia

La Cordillera del Cóndor es íntegramente nuestra

Como el oprobioso Protocolo de Paz, Amistad y Límites entre Ecuador y Perú, suscrito en la Capital Carioca el 29 de enero de 1942, en el mismo Inciso 1º, letra B, Artículo 8º del citado instrumento, habla de que la línea fronteriza irá por la quebrada San Francisco al divortium-aquarum entre los ríos Zamora y Santiago, hasta la confluencia de este último con el Yaupi, y como a pesar de que está absolutamente comprobado que no existe el predicho divortium-aquarum entre los dos indicados ríos, sino que más bien hay dos divisores de aguas, el Santiago-Cenepa y el Cenepa-Zamora, el Perú viene sosteniendo con una mala fe desconcertante y hasta contradictoria, cuando más le conviene que la línea demarcatoria "es por las altas cumbres de la Cordillera del Cóndor", y cuando

menos le conviene que “es por las altas cumbres de la naciente norte del Cenepa”, —torpeza incalificable porque no existe—; por ello, vamos pues a hacer una breve y rápida demostración objetiva de lo que es la Cordillera del Cóndor, úno de los ramales, con la Cutucú-Llanganati-Galeras, de la Tercera Cadena Andina o Cordillera propiamente **Oriental** del Ecuador.

La ignorancia casi completa que hemos tenido sobre el verdadero rumbo de la citada Cordillera del Cóndor, fué de hasta hace pocos años. Gracias a los vuelos practicados sobre esa región en 1945 y 1946 por una Comisión Especial de las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos de América, como también por los estudios de “The Shell Oil Company”, se ha conseguido descorrer el velo de misterio respecto de su exacta dirección, ubicación y altura.

Con efecto, si nos atenemos a un orden cronológico, los mapas del Ecuador de T. Wolf y Bernardo Flemming, a la Cordillera del Cóndor sitúanla en el amplio espacio que media entre los ríos Chinchipe y Zamora, con una marcada inclinación al Sur-Sureste, sin determinar su altura sobre el nivel del mar, y con algo más de 40 kms. de extensión.— Con iguales características en el mapa de Gualberto Pérez (*) asoma esta Cordillera con unos 40 kms. de longitud, pero con un desplazamiento diametralmente opuesto a la anterior, es decir, hacia el Norte-Noreste.

En el mapa escolar de Luis G. Tufiño, se la ubica en sen-

(*) Por motivos ajenos a nuestra voluntad, no se publican los mapas ecuatorianos de Wolf, Flemming y Pérez, en la sección de la Cordillera del Cóndor. Encarecemos al lector comprobar nuestras afirmaciones, con la observación aparte de las referidas cartas geográficas.

EL AUTOR.

tido contrario a los precedentes: es una Cadena que rectamente va de oeste a este (comprobar también con la observación del citado mapa que aquí no se publica), y con una longitud aproximada de asimismo 40 kms.

La conclusión es que hasta aquí, la Cordillera del Cóndor existe, pero existe a ciegas y dentro del campo de las mayores contradicciones. Esto era de esperarse, dada la dificultad de aquellos tiempos en materia de regulares caminos de herradura y de adecuados y modernos medios de transporte.

Merced, como repetimos, a los vuelos de reconocimiento realizados por el Servicio Aerofotogramétrico de los Estados Unidos, en 1945 y 1946, y gracias al levantamiento de croquis regionales llevados a cabo por los ingenieros exploradores de la Compañía Petrolera Shell, a más de la compilación de toda clase de mapas y datos ulteriores, en las cartas más recientes del Capitán de Ingenieros Dn. Francisco Sampedro Villafuerte y en el del Instituto Geográfico Militar, la Cordillera del Cóndor aparece en posición concorde con la realidad. En ellos, esta importante cadena figura en dirección norte-noreste (ver mapas citados) extendiéndose por el sur desde los orígenes del río Nangaritzá, hasta una latitud determinada por el norte, la que coincide frente a la altura del caserío de Chiguinda (ver mapa del I. G. M.) tambo en el camino de Sigsig a Gualaquiza, desde donde es plenamente visible al viajero, a una distancia de 30 kms. aproximadamente y en "línea de vuelo". Su longitud es de unos 160 kms. más o menos, y con cotas que varían de los mil a los dos mil metros sobre el nivel del mar. Asimismo corre paralela, pero en partes, a la llamada "Cordillera del Zamora" (ver mapa Cap. Sampedro).— Tales, los rasgos más salientes y distintivos de ésta hasta hace algún tiempo, muy poco conocida cadena orográfica de nuestro país.

Ahora bien: cómo es posible que mientras el Perú no obs-

tante sus insólitas pretensiones de que la línea fronteriza pase en este sector por las altas cumbres de la mencionada Cordillera nos dá todos los declives o contrafuertes de esta cadena montañosa para que sean completamente ecuatorianas, nosotros seamos tan antipatriotas (que no es otro el calificativo) de regalar al Perú, la totalidad de esos bastiones orográficos, según quiere el "Mapa de la República del Ecuador, con el sistema Fundamental de Vialidad", publicado por la Dirección General de Obras Públicas, Sección Estudios, en marzo de 1948, mapa que asimismo puede considerársele "oficial" por proceder de donde procede (ver gráfico respectivo). En él, la línea demarcatoria, pasa por las **faldas occidentales** de la Cordillera del Condor. Entonces, cómo queremos, cómo pensamos siquiera en el remoto triunfo de nuestros legítimos derechos territoriales sobre esa zona, cuando de por medio hay mapas suicidas como el indicado, cuyas ediciones hasta hoy no han sido incineradas ni menos retiradas de la circulación? Porque es algo inícuo que en tanto el Perú ni siquiera nos discute que el sector oeste o izquierdo de dicha Cordillera es ecuatoriana, nosotros seamos tan infantiles de regalarle toda la **Cordillera del Cóndor**, mediante un mapa oficial como es el editado en marzo de 1948 por la Dirección General de O.O. P.P., Sección Estudios? Así las cosas y los hechos, el Perú no cederá nunca!

Por lo mismo, se hace urgente un Comunicado de nuestra Cancillería a la del Perú, manifestando que ese Mapa infame ha sido publicado **sin la debida** autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, porque la Cordillera del Cóndor, por posesión y títulos, siempre ha sido y es íntegramente nuestra. Y si esta medida no se lleva a término, una vez más, habremos perdido para siempre ese territorio rico y valiosísimo, que tiene una longitud no menor de 160 kms. (ad-

viértase solo longitud, no área), con la agravante terrible de que así el Perú se coloca más cerca todavía, a muy contadas leguas de distancia, de Cuenca y Loja, las ciudades que en caso de guerra internacional, serían fácilmente tomadas, por el escaso trecho que nos separa de la vecina República Austral, en los sectores sur y sur-oriental.

Esperamos de nuestra Cancillería, una inmediata aclaración al respecto, ante el Gobierno del Rímac, sin perjuicio de que se ordene el pronto retiro de la circulación de ese mapa vergonzoso, anti-ecuatoriano, inaceptable e inadmisibles bajo cualquier concepto de equidad, de integridad y de soberanía territoriales.

Las nuevas infamias y felonías del Perú

En la última visita de cortesía internacional que hizo al Brasil el Canciller del Perú Ricardo Rivera Schreiber, preguntado que fué por los periodistas brasileños, sobre el estado de la cuestión limítrofe, ha dicho, primero, que “el Ecuador ha presentado dificultades para la demarcación de pequeños tramos de la línea fijada en el Tratado”.

Ya ni nos admiramos de que esto declare el Ministro de Relaciones Exteriores peruano, una vez que no solo es el Ecuador sino el Perú mayormente, el que presenta dificultades para un arreglo equitativo, tan mayormente, que el Gobierno de Lima, hace algunos meses, desde Méjico y con motivo de la polémica sostenida con nuestro Ex-Embajador en esa Capital Federal Dr. Homero Viteri Lafronte, por boca de su Representante Oficial Dr. Marco García Arrese, Encargado de Negocios ad-interin en dicha República, dijo, que “la línea fronteriza pasará por la naciente norte del Cenepa”: puesto que

ella es el "divortium-aquarum" entre el Zamora y el Santiago, conforme a lo estatuido en el Protocolo de Río de Janeiro.

Por más de una ocasión, señaladamente en nuestra Conferencia anterior, ya hemos demostrado palmaria e irrefutablemente, la inexistencia de ese fantástico divisor de aguas, acerca de cuya irrealidad huelga añadir cualquier otro comentario más.

Ante cosas que no guardan la más remota conformidad con la verdad, lo que deseamos es presentar un somero análisis de las declaraciones hechas por el Canciller Rivera Schreiber, a fin de poner al descubierto la eterna felonía del Perú, que siempre inculpa a los ecuatorianos, de ser los que esgrimimos las armas del engaño y la mala fe.

Muy lejos estamos de eso y, más todavía, de "haber presentado dificultades" para la solución del litigio. Es el Perú que pone obstáculos de todo género, a objeto de llegar a un acuerdo amistoso en la zona sur-oriental, porque sencillamente alienta la prentesión torpe y monstruosa, de que las fuentes del Cenepa, sirvan de línea divisoria con el Ecuador; y en la parte nor-oriental, porque no quiere acatar, desde 1945, el fallo dado por el Arbitro brisileño Capitán Bras Días de Aguilar, acerca de que la verdadera naciente de la quebrada Zancudo o Lagartococha es la Nor-Oeste.

Llamar, por otra parte, **pequeño tramo**, al considerable sector que vá de la quebrada San Francisco a la confluencia del Santiago con el Yaupi, es algo que indigna el corazón de todo buen ecuatoriano deseoso por retener cualquier extensión de tánto territorio que nos ha despojado el Perú, en más de tres siglos de existencia, desde que fuimos Audiencia de Quito en 1563. Son más de 190 kms. en línea recta, o sea una distancia muy poco menor a la que hay de Quito al Tambo (Baquerizo Moreno), los que separan la quebrada San Francisco de la

unión del Yaupi con el Santiago. Y afirmar que este sector, todavía sin arreglo es un **pequeño tramo**, revela nuevamente la imperdonable falacia peruana. Con razón Rivera Schreiber tiene el cinismo de decir, que sólo faltan colocar tres hitos, para que quede concluida la demarcación de toda la frontera oriental entre Ecuador y Perú.— Por supuesto, lo aseverado, es aparte de los 30 kms. que no quieren convenirse en la zona Lagartococha-Guepí, según sentencia de Días de Aguir.

Más luego, en sus declaraciones, agrega el Canciller Rivera, que 'el Perú respeta y cumple el Tratado, y exige asimismo el cumplimiento integral de su letra y espíritu'.

¡Nos asombramos de tanta mentira! ¿Será respetar y cumplir un Tratado, el no obedecer el fallo arbitral de Días en la mencionada zona Lagartococha-Guepí? ¿Será cumplir integralmente la letra y el espíritu del Protocolo de Río de Janeiro, cuando el Perú se empeña por crear un accidente geográfico que jamás existe entre los ríos Zamora y Santiago?

Estupendas expresiones, donde solamente campea el sofisma y la falsedad más absolutas, aquellas de Rivera Schreiber.

Que el Perú sepa siquiera que los ecuatorianos sí nos damos cuenta de su solapada política imperialista, que vive de hechos amargos y de bárbaros atracos territoriales, por más que acostumbre escudarse en la sutileza del ponderado lenguaje diplomático!

Más infamias y felonías

Como consecuencia de las declaraciones formuladas por el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, las que acabamos de transcribir y analizar, muy justa y patrióticamente la Legación del Ecuador en Río de Janeiro, mediante su Embajador el Dr. Borrero Bustamante, estimó necesario aclarar

lo que está aconteciendo en derredor del oprobioso Tratado de 1942. Acausa de esta réplica, —de la ecuatoriana—, la Embajada del Perú en la Capital del Brasil, dió a publicidad un comunicado sobre el asunto de límites entre las dos naciones, en el que, enfática y tendenciosamente asevera en el primer párrafo, que "Ecuador desea fomentar un clima favorable para sus insensatos planes revisionistas".

No estamos negando ni ocultando nuestros vivos afanes porque el mundo todo sepa el dogal que se nos puso en Itamaraty y que, si por obra de la fatalidad de los hechos, con la complicidad de las diez y nueve repúblicas restantes del Hemisferio Occidental, suscribimos por la fuerza, ese pacto inícuo al extremo, es de lo más justo que los ecuatorianos, unánimemente, deseemos y queramos la revisión total de tan funesto Protocolo, que nos quitó 200.000 kilómetros cuadrados de tierras orientales, quedando para eterno dominio del Perú, ambas márgenes del río Marañón, hasta su confluencia con el Napo, incluso los ríos tributarios Santiago, Morona, Paztaza, Tigre y Napo, que han sido exclusivamente ecuatorianos, desde la erección de la Real Audiencia de Quito, mediante Cédula expedida en Guadalajara el 29 de agosto de 1563, por el Rey Felipe II, Cédula incorporada, a mayor evidencia, como Ley Décima, del Título Quince del Libro Segundo de la Recopilación de Indias (*)

(*) Como altos personajes políticos todavía afirman que no son 200.000 kms. cuadrados los perdidos con la suscripción del Protocolo de Río, y apenas son 13.000 kms. cuadrados, rindiendo homenaje a la verdad, sin la pasión política que todo lo ciega, de nuestra parte sostenemos que, evidentemente, son los indicados 200.00 kms. cuadrados los arrebatados, porque, el Protocolo Pedemonte - Mosquera no fué reconocido como auténtico por el Perú; lo mismo sucedió con el Tratado García - Herrera, al que rechazó esa República; la línea que iba

Esto —el deseo firme de la revisión integral del Tratado— nunca está pues negando el Ecuador, sino, al contrario, que conozca el orbe entero.

Pero lo que sí hiere y duele nuestra alma de pueblo débil y por ello brutalmente despojado de su antigua heredad, que llegaba a 714.000 kms. cuadrados, —excluyendo los Departamentos del Cauca y Buenaventura por el norte y que hoy apenas contamos con 260.000 kms. cuadrados de área firme o continental, no insular—, es que se nos acuse de insensatos, como si insensatez fuera reclamar, con cartas abiertas y limpias, lo que legítimamente nos ha pertenecido en todo tiempo.

Ser insensatos, según el diccionario, es carecer de sentido común, de razón. —Jamás el Ecuador ha ido contra la razón, que también implica justicia, porque siempre la ha tenido y la tiene. Tal calificativo, le corresponde al Perú, hasta por su odioso imperialismo militarista, demostrado desde que se consolidó como estado libre y soberano, nunca a nosotros, país débil, y, por esto, bárbaramente desposeído de que siempre ha sido suyo.

a dictar el Consejo de Estado Español, es bien sabido que su Majestad se inhibió de expedir sentencia; y, por último, el Protocolo Ponce Castro - Oyanguren, fracasó aparatosamente, por el inesperado retiro de Washington de la Delegación Peruana.— Dígase lo que se diga en contrario, es torcer la verdad de los hechos el afirmar lo antes expuesto.— Lo que efectivamente perdimos con el Protocolo de Río, son 200.000 kms cuadrados de tierras orientales y no los 13.00 kms. cuadrados que se dice, ya que ninguno de los Tratados fronterizos, desde el de 11 de agosto de 1830, hasta aquel en que se prescribía la llamada "fórmula mixta", se llevaron a ejecución práctica, para dar como perdidas zonas todavía y por entonces en permanente disputa.

NOTA DEL AUTOR.

La segunda parte del comunicado que estamos comentando, afirma que "la Embajada del Perú, reitera su tesis relativa a que los países garantes del Protocolo, ya no tienen su calidad de mediadores, porque el Ecuador pretende que esta mediación, terminada al firmarse el Tratado que señaló el procedimiento específico a seguirse en adelante se mantenga—, lo que es un error completo, ya que los mediadores se convirtieron en garantes a partir del 29 de enero de 1942".

La nación sureña, bien sabe que la demarcación no está concluida. Hace falta ponerse de acuerdo en la vasta diagonal sin arreglo, que vá, aclaramos más todavía, de la quebrada San Francisco hasta los orígenes del río Mayalico y del Ambama, como también acatar lo dispuesto por fallo en el sector Lagartococha - Guepí.

Además, es falso, falsísimo, que los países garantes, que son los Estados Unidos, Brasil, Argentina y Chile, hayan perdido su carácter de mediadores, como con tanta mala fe sostiene el Perú.

Copiando íntegramente el Artículo 5º del Protocolo de Río de Janeiro, vemos que: "La gestión de Estados Unidos, Argentina, Brasil y Chile, continuará hasta la demarcación definitiva de las fronteras entre Ecuador y Perú, quedando este Protocolo y su ejecución, bajo la garantía de los cuatro países mencionados al comenzar este artículo".

De lo transcrito, para nuestro modesto entender, de modo expreso, no se hace distinción entre lo que son mediadores y garantes, porque quien media garantiza, y al revés, quien garantiza, media.

Pero, admitamos que tácitamente exista ese distinción. El hecho es que el citado Artículo 5º del Tratado, dice: "La gestión de Estados Unidos, Argentina, etc., continuará hasta la demarcación definitiva" y, lo evidente es que hasta ahora

falta demarcar la frontera de manera definitiva en los tramos recientemente mencionados. Luego, los cuatro países referidos, simultáneamente, siguen siendo mediadores y garantes y no solamente esto último como quiere el Perú, para hacer de las suyas.

El último acápite del comunicado de la Embajada peruana, concluye manifestando, que “es esencial el total cumplimiento del Protocolo en su letra y espíritu; que el Perú no se ha apartado de esa posición ni se apartará jamás; y que ya es tiempo de que el Ecuador tome nota de la indeclinable posición del Perú, y que sepa que no son las declaraciones de **sentido político**, lanzadas para consumo interno, las que habrán de apartarle de su línea de conducta firme y clara, porque se apoya en la legalidad”. Es lo literal. ¡Qué tal felonía la del párrafo citado!

Pues, en síntesis, dos partes abarca lo transcrito: La referente a que el Perú desea el cumplimiento total de la letra y espíritu del Protocolo, sofisma tamaño, si insistimos en recordar que no quiere acatar el fallo del Arbitro en la región Lagartococha - Guepí, ni menos convenir en que nunca existe el *divortium - aquarum* entre los ríos Zamora y Santiago; y, segunda, que “las declaraciones ecuatorianas, son de sentido político, lanzadas para consumo interno”. *Consummatum est!*

Sepa el Perú que ni el pasado Régimen de Galo Plaza ni el presente de Velasco Ibarra, usan los pretextos y patrañas de la tambaleante tiranía cesarista del General Odría, puestas realmente en práctica, allá, para querer perpetuarse en el Poder, lo que no verá el “aguerrido” militar.— Nosotros aquí, tal vez respiramos mejores aires de libertad y democracia. Nosotros, no necesitamos de que se nos engañe con que la situación internacional está pésima, cuando a todos consta que ciertamente el Perú está queriendo adueñarse de muchísimo más de lo que el

Protocolo de Río de Janeiro dice.— Así por ejemplo, “el Instituto Peruano del Libro”, de Lima, ha publicado un “Nuevo Atlas Geográfico del Perú”, (ignoramos si con consentimiento oficial), en el que consta que Méndez y Gualaquiza, son poblaciones pertenecientes al Departamento del Amazonas, con mil lindezas más.

En ningún momento son frases de sentido político, lanzadas para consumo interno, porque nosotros bien sabemos, cuáles son los brutales despojos que quiere hacernos la República de allende el Macará.

Y esos nuevos despojos, precisamente, es lo que no toleraremos jamás, porque para ello estamos resueltos ir a Washington o a donde quiera; pero, que de una vez, haya ya un “basta”, a tanta inaudita tropelía, a tanto criminal atraco territorial a nuestra mutilada nacionalidad.

Brevísimos comentarios al ultimátum del Perú o Carta de Esclavitud

Por pobres y débiles que seamos, ante el principio de la igualdad jurídica de los Estados, efectivamente es una “insolencia máxima”, como alguien llamó con acierto, el reciente “ultimátum” del Perú, no sabemos si evidente, o producto de la “imaginación dirigida” del Sr. Drew Pearson.— Ni remotamente siquiera, en cualquier ecuadoriano, cabe aceptar semejante capitulación, que no significa sino nuestra rendición incondicional a los deseos imperialistas del Perú, como son: confesión absoluta con el Protocolo de 1942; renunciamiento definitivo a pedir su revisión y a nuestras legítimas aspiraciones territoriales, so pena de que si no le damos gusto, nos invaden inmediatamente.

Tamaña insolencia, debe ser contestada con nuestra más

profunda indignación. Porque ni los pueblos ilotas y parias del Africa, dejarían pisotear su soberanía, por el temor a una invasión armada.— Ante pretensión tan inconcebible, no nos quedaría sino el recurso extremo de responder a la fuerza con la fuerza. La misma humillación, reto propiamente hablando, que encierra la propuesta, es para reaccionar resueltamente.— Prefiramos desaparecer del mapa como pueblo libre y soberano; pero nunca aceptar ni convenirnos con una proposición indigna, vil, acreedora al más solemne de los desprecios.

Y con lo manifestado, pensemos mejor en crear

Iniciativas de solución en la cuestión limítrofe

A grandes males, grandes remedios, reza un significativo proverbio, el que es aplicable a nuestra asendereada situación fronteriza con el Perú.

Si ha fracasado el Artículo 7º del Protocolo de 1942, que se refiere a los arreglos directos, y cuyo tenor literal es así: "Cualquier duda o desacuerdo que surgiere sobre la ejecución de este Protocolo, será resuelto por las partes, con el concurso de los Representantes de Estados Unidos, Argentina, Brasil y Chile, dentro del plazo más breve que sea posible".

Y si por otro lado, están al borde del fracaso las gestiones de nuestra Cancillería, tendientes a conseguir que se incorpore la Comisión Interamericana de Paz al sistema de la Organización de las Naciones Unidas, para que aquella sea la que conozca y resuelva de los reclamos entablados por ambas partes, no nos desalentemos, que todavía hay Instituciones que dentro de la misma Organización de los Estados Americanos, pueden acaso solucionar, por vías jurídicas y de paz, nuestro secular diferendo con la Nación Meridional.

Por cierto si esperamos la creación de la Corte Interame-

ricana de Justicia, esto va para las calendas griegas, ya que ordenar su existencia, su funcionamiento o su inexistencia, toca y corresponde a la Décima Conferencia Panamericana, a reunirse en Caracas el 1º de marzo del año próximo.— Pensar asimismo en ir al Tribunal Permanente de La Haya, nos parece un absurdo, un mito, por obvias razones de desvinculación continental.

Estudiando los diversos Organismos técnicos de esa alta Agrupación, nos referimos a la Organización de los Estados Americanos, nos encontramos con la halagüeña sorpresa de que la "Comisión Interamericana para la Solución Pacífica de Conflictos", dependiente de la misma OEA, muy bien pudiera, dentro de las atribuciones legales, acaso conocer y resolver acerca de la validez o nulidad del Protocolo de Río de Janeiro, más cuanto que un reciente hecho histórico, se finiquita dentro de las regulaciones del Derecho Internacional Público Americano.

Es el caso que en el Volúmen 1º, Número 3º, página 328 y año de 1949, de "Anales de la Organización de los Estados Americanos", nos encontramos con el dato trascendental e interesantísimo, de que la citada "Comisión Interamericana de Métodos para la Solución de Conflictos", que fué creada por la Segunda Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, e integrada por los Representantes de Argentina, Brasil, Cuba, Estados Unidos y México en el Consejo, intervino, para buscar soluciones satisfactorias, en serias dificultades surgidas entre Haití y la República Dominicana.— Efectivamente, a fines de mayo de 1949, una Comisión compuesta por Representantes de México, Argentina y Estados Unidos (habría que conseguir intervengan Brasil y Chile como garantes - mediadores en el Protocolo de 1942) fué enviada para resolver el problema.

Después de ocho días de intensas deliberaciones, la Comisión regresó a Washington, declarando que los dos Gobiernos, previo acuerdo, habían llegado a una solución definitiva de la cuestión, mediante Acta suscrita el 9 de junio del mismo año de 1949, por los miembros de la Comisión y por los Representantes de los dos Gobiernos.

Acaso gestión igual no podemos hacer nosotros ante el Perú y ante las demás Naciones de este Hemisferio, como Estados Signatarios de las relaciones de paz obligatorias, entre los que componen la Organización de los Estados Americanos?

Lanzamos la idea para que tanto la Junta Consultiva de Quito, como el Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestra República, estudien y resuelvan lo conveniente respecto de esta humilde iniciativa, que quizá la juzgamos hacedera, provechosa y viable, si se considera que sí hay medidas compulsorias dentro del Estatuto de la OEA., para los Estados que son rebeldes a poner término a una situación de permanente amenaza bélica, como hace el Perú con nosotros.— Restaría pedir que nuestra Diplomacia presione, en sentido adecuado y constantemente.

El Ecuador, griten lo que griten y cueste lo que cueste, agotando todo medio, persistirá en su justísimo empeño reivindicatorio, hasta conseguir la revisión integral de esa especie de fatídico cadalso, que es el Protocolo de 29 de enero de 1942.

Porque, además, la mayor parte de los autores de Derecho Internacional Público, con sobra de razón y justicia, sostienen que ningún Tratado de esa clase es obligatorio, si al tiempo de celebrarlo, no se ha cumplido con las condiciones objetivas y subjetivas del mismo, las que constituyen la **esencia del valor jurídico** de un instrumento de Derecho Internacional Público.— El error de hecho vicia el consentimiento, en lo relativo a la existencia del imaginario *divirtium - aquarum*

entre los ríos Zamora y Santiago, por lo que, el Protocolo es nulo, totalmente írrito, ya que, según Martens entre otros muchos celebrados comentaristas, los principios universales del Derecho Civil, son los únicos que deben y pueden aplicarse a los convenios intencionales.

Por tanto, terminemos:

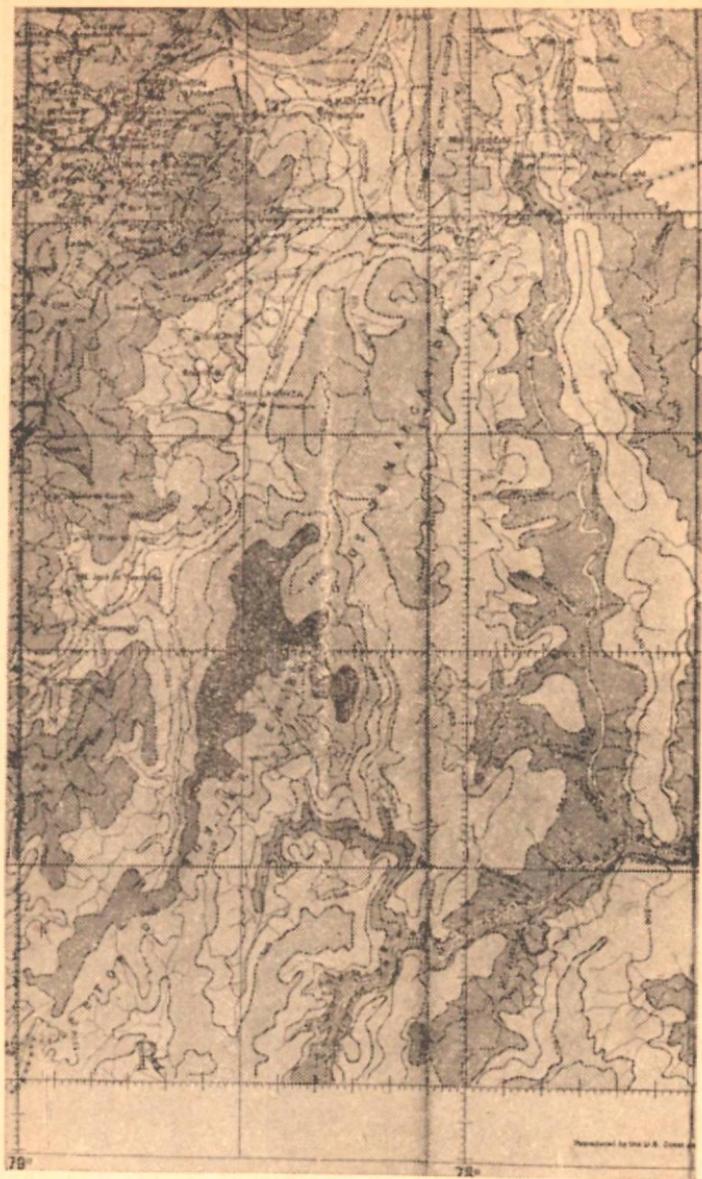
No puede haber paz en América, no habrá paz en América, mientras no se revea esa tremenda y ominosa injusticia, inferida al Ecuador.

He dicho.

EMILIO MURILLO ORDOÑEZ,

Profesor de Geografía del Colegio Nacional "Benigno Malo".

Cuenca, a 8 de julio de 1953.



No. 1

Mapa regional del Ecuador. Compilación del Sr. Capitán
de Ingenieros Don Francisco Sampedro



No. 2

Mapa regional del Ecuador. Compilación del Instituto Geográfico Militar.



No. 3

Sección del "Mapa del Ecuador con su sistema fundamental de vialidad", editado por la Dirección General de Obras Públicas, Sección Estudios, en Quito, marzo de 1948.